

**STATE OF WASHINGTON
SNOHOMISH COUNTY DISTRICT COURT**

Cascade Division

Everett Division

Evergreen Division

South Division

EXPLICACIÓN DE DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Usted está citado a comparecer a su lectura de cargos porque está acusado de un delito. El propósito de la lectura de cargos es informarle sobre los cargos y las penas máximas y mínimas aplicables, informarle sobre sus derechos constitucionales y registrar su declaración de “culpabilidad” o “no culpabilidad”.

Si su declaración es de **no culpabilidad**, su juicio se fijará dentro de los 90 días a partir de la fecha de la lectura de cargos. Si está bajo custodia por este cargo, su juicio se fijará dentro de los 60 días. Si se declara **culpable**, estará renunciando a su derecho a un juicio y el tribunal debe asumir que usted es culpable. Se le dará la oportunidad de dar declaración sobre su caso antes de ser sentenciado.

Si se encuentra bajo custodia en el momento de su comparecencia, puede solicitar que el tribunal lo deje en libertad bajo promesa de comparecer. Si el tribunal otorga su solicitud, debe cumplir con todas las condiciones establecidas por el tribunal, incluidas las futuras comparecencias ante el tribunal. Si el tribunal no concede su solicitud de libertad prometiendo que comparecerá, entonces se requerirá una fianza y será puesto en libertad una vez que haya pagado la fianza. Si no se presenta a juicio o a otras audiencias judiciales, usted perderá la fianza y se emitirá una orden de arresto contra usted.

DERECHOS CONSTITUCIONALES

Las constituciones de los Estados Unidos y del estado de Washington le otorgan los siguientes derechos:

- 1. Presunción de inocencia.** Como acusado en un caso penal, se presume que usted es inocente. La fiscalía debe probar el cargo en su contra más allá de toda duda razonable.
- 2. Representación por un abogado.** Usted tiene el derecho a ser representado por un abogado en la lectura de cargos, en cualquier momento en que sea interrogado y en todas las comparecencias judiciales. En todos los casos, puede contratar a un abogado de su elección para que lo represente. Si no puede pagar por su propio abogado y se le imputa un delito sancionable con pena de prisión, el tribunal designará a un abogado para que lo represente a expensas públicas.
- 3. Permanecer en silencio.** Puede negarse a dar declaración con respecto a su caso ante cualquier fiscalía, policía o ante este tribunal. Si elige dar declaración, ésta puede ser y será utilizada en su contra en el juicio. Usted también puede negarse a testificar en el tribunal, sin que se considere como una prueba en su contra.
- 4. A un juicio por jurado.** Si se declara “no culpable”, su caso será fijado para un juicio ante un jurado de seis personas. Si no desea que su caso sea juzgado ante un jurado, puede renunciar a su derecho a un juicio por jurado y hacer que su caso sea juzgado por un juez, sin jurado.

HE LEÍDO MIS DERECHOS Y LOS ENTIENDO

Firma

Nombre

Calle / Apartado postal

Ciudad Estado Código Postal

Teléfono

Fecha